



*Número doscientos veintinueve.*

*En la Pampanga à veinticinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete. Ante mí Don Genaro Heredia, Notario público de esta provincia con residencia y domicilio en este pueblo de San Fernando y testigos instrumentales que al final se dirán \_\_\_\_\_*

*Comparecen:*

*Doña Maria Cusebio de estado soltera y Don Ysidoro de los Santos de estado casado, ambos mayores de edad y vecinos de esta población, este con cédula de cuarta clase número mil ciento treinta y cinco y aquella de novena clase número noventa y ocho mil seiscientos de corriente año económico por la provincia. Y asegurando que sus derechos civiles sin que nada en contrario me course á mí el Notario y testigos: la primera mediante la interpretación de Don Genaro David manifiesta. \_\_\_\_\_*

**TYPE 5 SURCHARGE ON FISCAL DOCUMENT**  
 Black One Real on 12 4/8c Gray Revenue, Nov. 28, 1887  
 Three strips of 3, plus 3 singles totaling 1.5 Pesos on revenue stamped paper valued at 1.5 Pesos, for a total of 3 Pesos, paying the Notary Fee for two different notaries from Pampanga and Tarlac.